

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.



La Ciudad acordó q. Pedro Vitoria formase  
relacion Jurada y de la cuenta de los gastos q.  
se hizieron en la leba y servios echo asu Mag.  
de una Compañia de zientos y tres ombres que pa-  
saron a Cataluña y para q. se saquen los averdos  
en una cuenta se executo y sepan las demas  
dilig. necesarias nombró al Sr. D. Joseph Feliguer  
que reciba de que para los gastos de las obras  
y reparos echos en las casas del Con. de las  
Seda y lonja dondese hazen la suya segun la  
cuenta dada q. el Sr. D. Joseph de Torres comisi-  
onado de mano del Sr. Jurado Pedro V. nueva  
de quitaxio de propios como asu mismo de por de los  
efectos de obras pu. y del producto de los dhas. no  
se vendio a Miguel de las Penas. y en cumplimiento  
de lo acordado en veinte y uno de Sen. de año Dos  
mil novecientos y noventa y tres. P. D. de m. r.  
La Ciudad acordó se haga buena esta Cuenta  
de lo Jurado Pedro V. nueva en su cuenta de  
obras publicas. y de de luego se repone q. de los  
los efectos Condignados para las dhas. obras q. no  
se reforme y tengan su cuenta separada y dis-  
tinta q. Las demas para q. en adelante ay a  
la memoria y claridad q. Combienes  
A mandado de la Ciudad entro enq. Feay. Min.  
fernandez de Aranaa Cont. y su Relat. de la qu.  
que arado Pedro Simon adm. del porido y an

Relacion del parte de la Compañia de los Infantes =

Cuenta de Contante =

Cuenta del Pido =

